

	<p align="center">ACTA No. 238 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p align="center">Sesión Virtual Extraordinaria de fecha cuatro (4) de mayo de 2022</p>	<p align="center">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

<p align="center">Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012</p>	
<p>Acta de Comité: Fiduciario</p> <p>Lugar: Findeter Modalidad: Virtual Duración: 1 hora y 59 minutos</p>	<p>Acta No. 238 Cuatro (4) de mayo de 2022 Hora inicio: 2:30 p.m. Hora fin: 4:29 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015</p>
<p>Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General FINDETER</p>	<p>Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.</p>

ORDEN DEL DÍA:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-EUC-O-018-2022 que tiene por objeto: “CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”, al proponente CONSORCIO SACÚDETE CESAR , representado por Oscar Darío Castelblanco Castelblanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860	Miembros del Comité
3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria, PAF-EUC-I-091-2022 , cuyo objeto es “CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR.””, al Proponente CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR , representado por Germán Adolfo Perdomo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195	Miembros del Comité
4. Propositiones y varios	Todos
<p>1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM</p>	

En Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2022, siendo las 2:30 p.m., se reunieron en sesión virtual extraordinaria los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 238.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER
Mario Duque Carvajal	Supervisor delegado del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA S.A., y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES
<i>Secretario General</i>
<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>

PRINCIPALES	SUPLENTE
<i>Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda</i>	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Así mismo, en la presente sesión participaron las siguientes personas en calidad de invitados:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	FINDETER

Carlos Tovar Oliveros	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Profesional - Coordinadora de Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
William Ernesto González Arias	Profesional - Coordinador Patrimonios Autónomos Jefatura de Contratación	FINDETER
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Diana Milena Romero Pulido	Coordinadora Negocios Especiales	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Laura María Gómez López	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Lina Maritza Pastran P.	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.

- Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria **PAF-EUC-O-018-2022** que tiene por objeto: *“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”*, al proponente **CONSORCIO SACÚDETE CESAR**, representado por Oscar Darío Castelblanco Castelblanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario la Recomendación de Adjudicación (Orden de elegibilidad) de la Convocatoria **PAF-EUC-O-018-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

*“(…) De conformidad con el numeral 4.8.9 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 330 de 2015**, se tiene que:*

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO

AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTÁ., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 6.3., literal c) *Ibídem*, establece que es función del Comité Técnico: “c) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación”.

Y el numeral 6.1., literal b) *Ibídem*, establece como función del Comité Fiduciario: “b) Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos”.

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas para verificar y evaluar; así:

N ^o	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO IP CESAR	INCITECO S.A.S.	NIT. 800.104.214-9
		INGENIEROS PROYECTAR S.A.S.	NIT. 900.498.361-6
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	NIT. 900.110.952-3
		CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	NIT. 900.145.050-6
		JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 802.023.626-9
3	UNIÓN TEMPORAL CESAR 018	JASA LTDA	NIT. 800.177.012-0
		MPC CONSTRUCCIONES & CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT. 901.132.710-6
4	CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S	NIT. 813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANÍA LISCANO	CC No. 12.131.436
		DIELECTRIC INGENIERÍA S.A.S.	NIT. 900.484.806-0
5		PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	CC No. 7.227.602

	CONSORCIO OBRAS CALING-PC	CALING S.A.S.	NIT. 900.173.496-6
6	CONSORCIO SACÚDETE CESAR	REDEX S.A.S.	NIT. 820.000.817-5
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	NIT. 813.006.542-7

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO IP CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL CESAR 018	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO OBRAS CALING-PC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO SACÚDETE CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) hasta el veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 p.m., los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 84, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TÉCNIC A	RESULTADO
1	CONSORCIO IP CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL CESAR 018*	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
4	CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

5	CONSORCIO OBRAS CALING-PC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO SACÚDETE CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Durante el periodo de subsanación, no fue aportada documentación subsanable ni observaciones por parte del proponente No. 3. **UNIÓN TEMPORAL CESAR 018.*

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO IP CESAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNIÓN TEMPORAL CESAR 018	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE CESAR DID	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO OBRAS CALING-PC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	CONSORCIO SACÚDETE CESAR	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de cinco (5) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022) a las 09:30 a.m.

*No obstante, se realiza la verificación y evaluación definitiva de cuatro (4) ofertas, de acuerdo con la observación consignada en el acta de apertura de sobre económico, publicada en esta misma fecha, frente a la participación del proponente **No. 1 CONSORCIO IP CESAR** conforme a la cual, no fue posible dar lectura a su oferta. En consecuencia, la oferta presentada por este proponente incurre en el rechazo establecida en la causal 1.37.12 de los términos de referencia que señala;*

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.”

Consecuente con lo anterior, el día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 87 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así

como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria,** de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el veintiocho (28) de abril 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.967,32)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**.

Se realizan ajustes por redondeo y correcciones aritméticas a las ofertas según lo observado en el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad), el cual hace parte integral del presente informe.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-EUC-O-018-2022

CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR"

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	<u>PROPONENTE N°6: CONSORCIO SACUDETE CESAR</u>	<u>\$ 3.665.440.083,00</u>	<u>98.8328274</u>	<u>0,0000000</u>	<u>98.8328274</u>
2	PROPONENTE N°2: CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	\$ 3.658.139.214,00	98.6359709	0,0000000	98.6359709
3	PROPONENTE N°4: CONSORCIO SACUDETE CESAR DID	\$ 3.741.256.627,00	98.2457975	0,0000000	98.2457975
4	PROPONENTE N°5: CONSORCIO OBRAS CALING PC	\$ 3.639.956.237,00	98.1456955	0,0000000	98.1456955

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE N°6 CONSORCIO SACUDETE CESAR con un puntaje de 98.8328274 y un valor ofertado de \$ 3.665.440.083,00.

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se presentaron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a esta Regla como consta en los certificados emitidos por Findeter, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduagraria y Fiduciaria La Previsora S.A.

Sesión Virtual Extraordinaria de fecha cuatro (4) de mayo de 2022



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrante Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
INDTECO SAS	800.104.214	AGUA	PAF-ATF-0-048-2021	CONSORCIO AGUA DE DIOS	33.33%	Vigente
JASA LTDA	800.177.012	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-0-049-2021	JASA LTDA	100.00%	Vigente
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HULA SAS	813.008.121	AGUA	PAF-ATF-0-046-2020	UNION TEMPORAL OPTIMIZACIÓN ATC	50.00%	Vigente
PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-0-041-2021	CONSORCIO MATSAMA	40.00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	NIT
INGENIEROS PROYECTAR SAS	900.939.361
AS PROYECTO S.A.S	900.110.952
CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050
JAMIE FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	800.023.626
SALVADOR ARTURO MARTINEZ PADON	13.459.303
OLAZOAGA JIMENA CASADIEGO CARRELO	80.307.300
MPC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	901.132.710
MELO FERNANDO POLANZA LASCARDO	12.131.436
DIAGNOSTICO INGENIERIA S.A.S	900.484.806
CAULING S.A.S	900.173.496
BEDEK SAS	820.000.817
INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	813.006.542



Línea de Servicio al Cliente: Bogotá al 3488888, opción 2 y a nivel nacional al 1100002020. En el correo electrónico: servicioalcliente@fiduciariabogota.com



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
 Coordinador del Consorcio
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Guillermina Jimenez Buitrago
 Aprobó: Viviana Ramirez Carrango
 Fecha: 02/05/2022



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396322.

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fideicia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96322 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 26 de abril de 2022, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A. funga como Vocera y Administradora.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden Acta de Clave)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRELAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1.	CONSORCIO IP CESAR	INDTECO SAS	NIT: 800.104.214-9
		INGENIEROS PROYECTAR SAS	NIT: 900.498.361-6
2.	CONSORCIO PARQUES ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S	NIT: 900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	NIT: 900.145.050-6
		JAMIE FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	NIT: 800.023.626-9
3.	UNION TEMPORAL CESAR 018	JASA LTDA	NIT: 800.177.012-0
		MPC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	NIT: 901.132.710-4
4.	CONSORCIO SACUDETE CESAR	Ingenieria Electronica Del Hula SAS	NIT: 813.008.121-9
		Diego Fernando Polanco Lascarido	C.C. 12.131.436
		Diagnostico Ingenieria S.A.S	NIT: 900.484.806-0
5.	CONSORCIO OBRAS CAULING-PC	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	C.C. 7.227.602
		CAULING S.A.S	NIT: 900.173.496-6
6.	CONSORCIO SACUDETE CESAR	BEDEK SAS	NIT: 820.000.817-5
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S	NIT: 813.006.542-7



Suministrado por el proveedor de servicios de Internet: 800.110.952. Calle 14 No. 9-45, sector 9B, 2do y 3o pisos. Bogotá, Colombia. Teléfono: 3488888. Correo electrónico: servicioalcliente@fiduciariabogota.com



Suministrado por el proveedor de servicios de Internet: 800.110.952. Calle 14 No. 9-45, sector 9B, 2do y 3o pisos. Bogotá, Colombia. Teléfono: 3488888. Correo electrónico: servicioalcliente@fiduciariabogota.com



Suministrado por el proveedor de servicios de Internet: 800.110.952. Calle 14 No. 9-45, sector 9B, 2do y 3o pisos. Bogotá, Colombia. Teléfono: 3488888. Correo electrónico: servicioalcliente@fiduciariabogota.com



9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no se encuentra concentrado de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar, respecto al valor de la convocatoria es de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.665.440.083,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SACÚDETE CESAR	\$ 3.788.858.505	\$3.665.440.083,00	\$3.665.440.083,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SACÚDETE CESAR.**, es por valor total de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.665.440.083,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

El día 02 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 523, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 523 del Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 523 en sesión adelantada el día 02 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-O-018-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”, al proponente CONSORCIO SACÚDETE CESAR, representado por OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860, integrado por:**
I) **REDEX S.A.S** con NIT. 820.000.817-5, representada legalmente por **ANDRÉS HERNÁN QUINCHANEGUA PINEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.434, con una participación del 50%, e, II) **INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.**, con NIT. 813.006.542-7, representada legalmente por **RICARDO DUSSÁN COBALEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327, con una participación del 50%; por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.665.440.083,00) M/CTE.**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

Recomendación del Comité Técnico No. 523 (Sesión Virtual del 2 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, el Informe Definitivo de Requisitos de Habilitantes, el Informe de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de puntaje (Orden de elegibilidad), para la Convocatoria No **PAF-EUC-O-018-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”.**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 523, celebrado el 2 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. **PAF-EUC-O-018-2022** que tiene por objeto **“CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA**

EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR””, al proponente **CONSORCIO SACÚDETE CESAR**, representado por OSCAR DARIO CASTELBLANCO CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.176.860, integrado por: I) REDEX S.A.S con NIT. 820.000.817-5, representada legalmente por ANDRÉS HERNÁN QUINCHANEGUA PINEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.183.434, con una participación del 50%, e, II) INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S., con NIT. 813.006.542-7, representada legalmente por RICARDO DUSSÁN COBALEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.692.327, con una participación del 50%; por valor de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHENTA Y TRES PESOS (\$3.665.440.083,00) M/CTE., incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, IVA, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO SACÚDETE CESAR**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) Meses

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015, de conformidad con el CDR 323, 325, 327 y 329 del 30 de marzo de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha veintiocho (28) de abril de 2022.
 - ✓ Recomendación De Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).
 - ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-018-2022 y demás anexos.
 - ✓ Acta de Comité Técnico No. 523 del 2 de mayo de 2022
 - ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 323, 325, 327 y 329 del 30 de marzo de 2022.
 - ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario.
 - ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario de Fonvivienda.
3. Presentación de la solicitud de aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria, **PAF-EUC-I-091-2022**, cuyo objeto es “*CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”*”, al Proponente **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, representado por Germán Adolfo Perdomo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195

La Jefatura de Contratación de FINDETER, presentó y sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación (Orden de Elegibilidad), para la convocatoria No. **PAF-EUC-I-091-2022**, de la cual se extrae la siguiente información:

"(...) De conformidad con el numeral 4.8.9 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-51012 DE 2015- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.330 DE 2015, se tiene que "FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO administrado por FIDUCIARIA BOGOTA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER".

Así mismo, el numeral 6.3., literal j) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: "Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamentos en las evaluaciones realizadas por la Dirección de Contratación de FINDETER y en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación".

Y el numeral 6.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del comité técnico, que presenta el orden de elegibilidad, procederá a seleccionar los proponentes para la ejecución de los proyectos, luego de surtidas las etapas del proceso de contratación establecido en el respectivo Manual Operativo, e instruir a la Fiduciaria para que suscriba los contratos".

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 18 de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	CONSORCIO URBANO ET	<p>Representante ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375 Porcentaje de Participación 50%</p>

			<p>2. RT TERRA S.A.S NIT. 900.579.055-5 Porcentaje de Participación 50% Representante ELSA TORRES ARENALES CC. No. 63.323.375</p>
2.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.		<p>NIT. 802.008.390-3 Representante Legal CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ CC. No. 8.533.690</p>
3.	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR		<p>Representante GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN CC. No. 80.418.195</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S NIT. 900.457.115-5 Porcentaje de Participación 50% Representante Germán Adolfo Perdomo Pachón CC. No. 80418195</p> <p>2. INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS NIT. 900.235.041-6 Porcentaje de Participación 50% Representante NÉSTOR CAMILO ARTUNDUAGA ÁVILA CC. No. 80795336</p>
4.	CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR		<p>Representante JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO CC. No. 78.078.229</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ CC. No. 10931493 Porcentaje de Participación 80%</p> <p>2. ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ CC. No. 10766786 Porcentaje de Participación 20%</p>
5.	CONSORCIO J-ET 091		<p>Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p>

			<p>INTEGRANTES:</p> <p>1. ET PROYECTOS S.A.S NIT. 900.546.455-6 Porcentaje de Participación 40% Representante NATALIA TURBAY HADDAD CC. No. 52.868.754</p> <p>2. JET INGENIERIA S.A.S NIT. 802.024.876-8 Porcentaje de Participación 60% Representante JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO CC. No. 72.214.607</p>
6.	CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO		<p>Representante JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76.320.749</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA CC. No. 76.320.749 Porcentaje de Participación 70%</p> <p>2. CESAR ANTONIO PADRON TORRES CC. No. 78.032.075 Porcentaje de Participación 30%</p>
7.	CONSORCIO CESAR		<p>Representante LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI CC. No. 32.757.519</p> <p>INTEGRANTES:</p> <p>1. H.M. INGENIERIA S.A.S. NIT. 800.187.291 - 1 Porcentaje de Participación 50% Representante LILIANA MARGARITA ARAOS BERARDINELLI CC. No. 32.757.519</p> <p>2. TEKTO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 901278575-5 Porcentaje de Participación 50% Representante JOSE FERNANDO BELTRÁN PEREZ</p>

CC. No. 9.020.434

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día 21 de abril de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO URBANO ET	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO J-ET 091	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 84, el ALCANCE AL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, respecto del componente Jurídico del PROPONENTE CONSORCIO CESAR, el cual se publica con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

7	CONSORCIO CESAR	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
---	-----------------	-----------	--------	--------	---------------

*Se adjuntó alcance a evaluación detallando el ítem no cumplido.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	CONSORCIO URBANO ET	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: ELSA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S integrantes de CONSORCIO URBANO ET son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
2.	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: Pendiente FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>
3.	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022 FIDUBOGOTÁ: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS, adjudicatario PAF-EUC-I-022-2019. FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE SAS., e INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS: Conforman el CONSORCIO JCI BOGOTA, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019.</p>
4.	CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ integrante de CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR es adjudicatario de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato</p>

5.	CONSORCIO J-ET 091	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
6.	CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: JOSE WILMER CHILITO RIVADENEIRA adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-070-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato
7.	CONSORCIO CESAR	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: H.M. INGENIERÍA S.A.S adjudicatario de la Convocatoria No. PAFATMINDEPORTE-I-009-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: No tiene Contrato

5. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 87, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO URBANO ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
3	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO J-ET 091	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO CESAR	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022) se realizó, conforme al cronograma, la apertura de sobre No. 2 – Oferta económica.

Dicha verificación fue presentada ante el Comité de Contratación No. 89 y publicada el día dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022), así:

6.1. El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

Al respecto, el numeral 1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, establece:

“LA CONTRATANTE citará mediante la herramienta Microsoft Teams, al correo (previamente suministrado en el cierre) únicamente a los oferentes de aquellas propuestas que resultaron habilitadas (de conformidad con lo establecido en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes), para que asistan en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso, a la audiencia de apertura de sobre económico.

LA CONTRATANTE a través de teleconferencia (Microsoft Teams) en la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, dará apertura del (los) Sobre (s) No. 2 – Propuesta Económica, la cual será grabada. (...).”

De conformidad con lo señalado en el inciso del sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

6.2. Respecto de la evaluación económica, las propuestas habilitadas y aperturadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

6.3. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (02) de mayo de 2022 fue de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$3966.27)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

6.4. Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes que resultaron habilitados y que fueron objeto de evaluación económica, es el siguiente:

CONVOCATORIA:PAF-EUC-I-091-2022					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR."					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 3-CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	\$ 571.867.590,00	99,8182633	0,0000000	99,8182633
2	PROPONENTE 4-CONSORCIO SACUDETE DEL CESAR	\$ 571.200.000,00	99,7017369	0,0000000	99,7017369
3	PROPONENTE 5-CONSORCIO J-ET 091	\$ 570.414.933,00	99,5647051	0,0000000	99,5647051
4	PROPONENTE 6-CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO	\$ 574.668.092,00	99,3858301	0,0000000	99,3858301
5	PROPONENTE 1-CONSORCIO URBANO ET	\$ 567.596.680,00	99,0727851	0,0000000	99,0727851

OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR con un puntaje de 99,8182633 y un valor ofertado de \$ 571.867.590,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día **tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

8. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la



10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad no tiene reporte de contratos, por lo tanto, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$571.867.590,00) M/CTE.**, así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:

CONVOCATORIA:PAF-EUC-I-091-2022					
INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR.”					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 3-CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	\$ 571.867.590,00	99,8182633	0,0000000	99,8182633
2	PROPONENTE 4-CONSORCIO SACÚDETE DEL CESAR	\$ 571.200.000,00	99,7017369	0,0000000	99,7017369
3	PROPONENTE 5-CONSORCIO J-ET 091	\$ 570.414.933,00	99,5647051	0,0000000	99,5647051
4	PROPONENTE 6-CONSORCIO DEPORTIVOS SAN ALBERTO	\$ 574.668.092,00	99,3858301	0,0000000	99,3858301
5	PROPONENTE 1-CONSORCIO URBANO ET	\$ 567.596.880,00	99,0727851	0,0000000	99,0727851

OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 3-CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR con un puntaje de 99,8182633 y un valor ofertado de \$ 571.867.590,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR	\$607.018.130,00	\$571.867.590,00	\$571.867.590,00

12. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, es por el valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$571.867.590,00)**. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Los días 03 y 04 de mayo de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 524, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 524 - Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 524 en sesión adelantada los días 03 y 04 de mayo de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-EUC-I-091-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, al Proponente **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, representado por Germán Adolfo Perdomo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, e integrado por la persona jurídica (i) **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S.**, identificada con NIT. 900.457.115-5, con un 50% de Participación y la persona jurídica, ii) **INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS.**, identificada con NIT. 900.235.041-6, con un 50% de Participación; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$571.867.590,00)**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Recomendación del Comité Técnico No. 524 (Del 3 al 4 de mayo de 2022):

Los miembros del Comité Técnico No. 524, basados en los documentos remitidos por la Jefatura de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de

Elegibilidad), Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) para la Convocatoria No. PAF-EUC-I-091-2022, cuyo objeto es **CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR”, al Proponente CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR”.**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 524, celebrado del 3 al 4 de mayo de dos mil veintidós (2022), los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No. PAF-EUC-I-091-2022, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TIERRA LINDA EN EL MUNICIPIO AGUACHICA, URBANIZACIÓN VILLA AIDETH EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, URBANIZACIÓN SARA LUCIA EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI Y LA URBANIZACIÓN ALTOS DEL PROGRESO EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO DEPARTAMENTO DEL CESAR””,** al Proponente **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, representado por Germán Adolfo Perdomo Pachón, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.418.195, e integrado por la persona jurídica (i) **CONSULTORES DEL OCCIDENTE S A S.**, identificada con NIT. 900.457.115-5, con un 50% de Participación y la persona jurídica, ii) **INTERCONSTRUCCIONES & DISEÑO SAS.**, identificada con NIT. 900.235.041-6, con un 50% de Participación; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$571.867.590,00)**. Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Conforme lo notificado por FINDETER durante el comité fiduciario, se informa que ninguno de los miembros **CONSORCIO RECREO DEPORTIVO CESAR**, adjudicatario, presenta denuncias penales, ni se presenta reporte de incumplimientos conforme a la base de datos entregada por la Dirección Jurídica de La Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER

Plazo de Ejecución: Diez (10) MESES.

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo No. 330 de 2015, de conformidad con el CDR 324, 326, 328 y 330 del 30 de marzo de 2022.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) del dos (02) de mayo de 2022.
- ✓ Recomendación de Adjudicación (ORDEN DE ELEGIBILIDAD).

	<p>ACTA No. 238 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Virtual Extraordinaria de fecha cuatro (4) de mayo de 2022</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	---	---------------------------------------

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-I-091-2022 y demás anexos. ✓ Acta de Comité Técnico No. 524 del 3 al 4 de mayo de 2022 ✓ Constancia de Disponibilidad de Recursos – CDR 324, 326, 328 y 330 del 30 de marzo de 2022. ✓ Relación de Asistentes del presente Comité Fiduciario. ✓ Votos de los miembros del Comité Fiduciario. <p>4. PROPOSICIONES Y VARIOS No se presentaron proposiciones y varios.</p>
<p>Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.</p> <p>Una vez recibido el voto del Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 238, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2022 a las 4:29 p.m.</p> <p>De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.</p>